



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 480 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 OCT. 2023

## VISTOS:

El informe N°085-2023-CYTM-SGCMB-GDU/MDCGAL, de fecha 03 de octubre del 2023, informe N°990-2023-SGCMB-GDU/MDCGAL, de fecha 03 de octubre del 2023, informe N°2277-2023-GDU-GM/MDCGAL, de fecha 04 de octubre del 2023, informe N°517-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 13 de octubre del 2023, informe N°2197-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL, de fecha 16 de octubre del 2023, informe N°0953-2023-GPP/MDCGAL, de fecha 17 de octubre del 2023, informe N°1289 -2023-GAJ-MDCGAL, de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el artículo ii y iv del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194° de la constitución política del estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el derecho es un sistema jerárquico de normas, la constitución tiene supremacía normativa y que da base todo el resto del sistema jurídico, luego vienen en segundo nivel las normas con rango de ley, y luego diversas disposiciones de carácter general dictadas por la administración pública. todo ello está señalado en el artículo 51° de la constitución que señala: "la constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente (...)". de esta manera, la validez de una norma inferior en rango depende de que tanto su forma como su contenido guarden una relación adecuada de subordinación con las normas de categoría superior.

Que, el artículo 55° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece "los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público." y el artículo 57° de la citada norma municipal, precisa que, "cada municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el Gerente Municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa";

Que, el DECRETO SUPREMO N° 008-2021-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y deroga el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°895-2015-A/MDCGAL de fecha 18 de diciembre del 2015, se aprueba la Directiva General N°005-2015-SGCMB-GDU/MDCGAL "Lineamientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", la misma que tiene por objetivo establecer los lineamientos de planificación y ejecución del proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Inmuebles de propiedad Municipal, conformando la comisión de inventario y equipos técnico de inventario para su cumplimiento, delimitando para ello sus responsabilidades, atribuciones y acciones pertinentes y como finalidad: Determinar los procedimientos técnicos que se utilizarán al momento de llevar a cabo el inventario físico de bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital CGAL., estableciendo los lineamientos de planificación y ejecución del proceso de toma de inventario, que permitan obtener una información exacta sobre la descripción de los terrenos, edificaciones e infraestructura existentes, uso, estado de conservación, antigüedad y asignación de los bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital CGAL.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°1037-2021-GM/MDCGAL de fecha 13 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N°003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL "Lineamientos para la formulación y modificación de planes de trabajo de funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", la misma que tiene por objetivo normar lineamientos de carácter técnico para la formulación y modificación que regulen el proceso de elaboración de los planes de trabajo de funcionamiento de las diferentes unidades orgánicas en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, considerando la Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGAL, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2019-2024; y el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2021-A/MDCGAL.

Que, mediante informe N°990-2023-SGCMB-GDU/MDCGAL, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Catastro y Magesí de Bienes, el cual indica que la Sub Gerencia de Catastro y Magesí de Bienes, a través del área técnica que indica mediante el informe N°085-2023-CYTM-SGCMB-GDU/MDCGAL, y en cumplimiento a lo dispuesto en el documento en referencia, se remite 03 ejemplares del Plan de Trabajo "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023". el mismo que se encuentra elaborado

154812



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 480 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 OCT. 2023

en observancia a la Directiva N°003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL, "Lineamiento para la formulación y modificación de planes de Trabajo de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa". En ese sentido solicita remitir la presente a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin que continúe con el trámite administrativo.

Que, mediante informe N°2277-2023-GDU-GM/MDCGAL, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, remite 03 ejemplares del Plan de Trabajo "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", el mismo que se encuentra elaborado en cumplimiento a la Directiva N°003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL.

Que, mediante informe N°517-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, indica en sus conclusiones: Este despacho ha revisado y evaluado, el Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano-Sub Gerencia de Catastro y Margesi de Bienes. **El mencionado Plan de Trabajo está alineado al Plan Operativo Institucional (POI) 2023: OEI.07 PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO AEI 07.02 CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO AOI30183800418 Inventario de Bienes Inmuebles y su registro en el SINABIF. En ese sentido emite OPINIÓN FAVORABLE al Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano- Sub Gerencia de Catastro y Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.**

Que, mediante informe N°2197-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que en atención a los documentos de referencia, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo, "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2023 y considerando los documentos de la referencia, se determina que existe el marco Presupuestario disponible por el monto de S/25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, según informe N°0953-2023-GPP/MDCGAL, de fecha 17 de octubre del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los documentos de referencia, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", en tal sentido, esta Gerencia ratifica la OPINIÓN FAVORABLE dada por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, ya que está alineado al Plan Operativo Institucional y la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 25,000.00; para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"; presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano - Sub Gerencia de Catastro y Margesi de bienes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Es todo cuanto informo Ud. para su conocimiento y demás fines.

Que, con informe N°1289 -2023-GAJ-MDCGAL, de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a los informes expuestos, emite opinión respecto a la procedencia legal, para la aprobación del Plan de Trabajo "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023" con un monto presupuestal estimado por la suma de S/ 25,000.00 soles, el cual tiene como **objetivos:** a) Realizar el Inventario de los Bienes Inmuebles existentes de la MDCGAL, que se encuentren en propiedad, en afectación de uso así como aquel sobre los que ejercen cualquier derecho de administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. b) Conocer la información general del inmueble (ubicación, dirección, destinación o uso), información jurídica (tipo de documento de propiedad, partida registral), información física (área, perímetro, servicios básicos, ocupación), e información económica (valor del inmueble, código de la cuenta),.





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 480 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 OCT. 2023

identificación de los bienes inmuebles declarados en propiedad a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. c) Identificación de los bienes inmuebles declarados en cesión o afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. d) Identificar los bienes inmuebles que se encuentren ejerciendo cualquier derecho de administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. e) Identificar los bienes inmuebles que se encuentren ejerciendo cualquier derecho de administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; siendo el periodo de ejecución de (30) días calendarios, a partir de su aprobación respectiva. Estimando **el mencionado plan de trabajo está alineado al Plan Operativo Institucional (POI) 2023, OEI.07 promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito AEI 07.02 catastro actualizado en la jurisdicción del distrito AOI30183800418 inventario de bienes inmuebles y su registro en el SINABIF**, asimismo, se tiene que el presente plan contiene información general, base legal, antecedentes, presupuesto, justificación, alineación al POI, objetivos y metas, programación de actividades, anexos; todo ello en tres (03) ejemplares, además de un (01) cd, con visación conforme de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación y Modernización y Cooperación Técnica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, estando a lo expuesto ut supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente resulta procedente aprobar el Plan denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", la misma que **está alineado al Plan Operativo Institucional (POI) 2023, OEI.07 promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito AEI 07.02 catastro actualizado en la jurisdicción del distrito AOI30183800418 inventario de bienes inmuebles y su registro en el SINABIF**, concordante con la Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL "Lineamientos para la formulación y modificación de planes de trabajo de funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"; por lo que en este extremo, resulta procedente emitir el respectivo acto administrativo.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGAL, Resolución de Alcaldía N° 122-2021-A/MDCGAL, Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL "Lineamientos para la Formulación y Modificación de Planes de Trabajo de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación y Modernización y Cooperación Técnica, Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", con un monto presupuestal por la suma de S/ 25,000.00 soles (Veinticinco Mil con 00/100 soles), en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero; y la supervisión a la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el marco de las Directivas internas y el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el Portal Web Institucional [www.munialbarracin.gob.pe](http://www.munialbarracin.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

- C.c. Archivo
- GM
- GSGII
- GPP
- GAJ
- GDU
- SGP
- SGPMCT
- SGTIC
- SGCMB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
 GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
 GERENTE MUNICIPAL

